



Referencia:	2021/52181Y
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
MEDIO AMBIENTE (JAL348E)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 6 de agosto de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

42. MEDIO AMBIENTE.

Referencia: 2021/52181Y.

Prorrogar el convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche, para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación de la granada mollar d' Elx.

El Excmo. *Ajuntament d'Elx* suscribió, con fecha 23 de julio de 2020, un Convenio de Colaboración con la Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche, para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación de la granada mollar de *Elx*. Dicho convenio tiene por objeto la colaboración entre el *Ajuntament d'Elx* y la Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche para llevar a cabo actuaciones de promoción y potenciación de este producto, con el fin de apoyar a las empresas y agricultores que cultivan y distribuyen este producto agrícola.

Atendiendo a la cláusula Octava del convenio, en el marco de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reconoce la posibilidad de prorrogar el convenio suscrito mediante acuerdo expreso y por escrito, hasta un máximo de dos años, salvo solicitud razonada de extinción del mismo por alguna de las dos partes.

Por parte del jefe de la Sección Técnica de Medio Ambiente, en fecha 15 de julio del presente, se ha emitido informe favorable mediante el cual se considera oportuna la continuidad de la cooperación establecida con la Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche mediante la prórroga del citado convenio, a la vista de las actividades desarrolladas en torno a la promoción y divulgación de la granada mollar de *Elx* como medio para incentivar su consumo y su producción mediante prácticas agrícolas ambientalmente sostenibles. Se determina el alto interés de las actividades del convenio para los objetivos municipales de promover el desarrollo de los sectores económicos locales y particularmente, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural, de apoyar las





acciones de promoción de los productos y la actividad del sector agrario local, consciente de su importancia en la estructura económica del municipio, como fuente de riqueza y generación de empleo, así como de los importantes valores ambientales, paisajísticos, turísticos, sociales y culturales del *Camp d'Elx*.

A fin de contribuir a la prórroga del convenio el Excmo. *Ajuntament d'Elx*, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural, se compromete a aportar en forma de colaboración económica la cantidad de 30.000 € (treinta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 906/20/21 "CONVENIO ASOC. PRODUCT. Y COMERC. GRANADAS", contenida en el Presupuesto Municipal de 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/08/2021, con nº de referencia 2021/628 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO. - Aprobar la prórroga anual del Convenio de Colaboración celebrado el día 23 de julio de 2020 con la Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche, para llevar a cabo actuaciones de promoción y divulgación de la granada mollar de *Elx*, cuyo plazo de vigencia comprenderá del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - Aprobar y disponer el gasto para la prórroga del citado convenio, por importe de 30.000 € (treinta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 906/20/21 "CONVENIO ASOC. PRODUCT. Y COMERC. GRANADAS".

TERCERO. - Facultar al Concejal de Desarrollo Rural, D. Felip Sánchez i Gamero, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la prórroga del convenio.

DESCRIPCIÓN	CSV
2021 BORRADOR DE ADENDA DE PRÓRROGA DE CONVENIO GRANADA	13522225114274637551

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de





Ajuntament d'Elx

conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523425502417334745 en <https://sede.elche.es>